

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1941 *URBENATURA DESARROLLOS ESTRATÉGICOS, S.L.*

Por acuerdo del órgano de administración en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, así como del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores socios de Urbenatura Desarrollos Estratégicos, S.L. a la junta general ordinaria que se celebrará en carretera de Sierra Alhamilla, nº2 Bajo 04007, Almería (oficinas Mare Nostrum Estates), a las 12:30 horas del día 29 de mayo de 2025, para tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Informe de las gestiones llevadas a cabo, de la situación económico-financiera de la sociedad y de las decisiones a adoptar por los socios.

Segundo.- Censura o aprobación de la gestión social llevada a cabo durante el ejercicio por el órgano de administración de la sociedad. Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales y, de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Ratificación de aprobación de cuentas anuales, y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Ratificación de propuesta de disolución de sociedad y nombramiento de liquidadores.

Quinto.- Ratificación relativa a la creación de la web corporativa de la sociedad e inscripción de la misma, y convalidación de las convocatorias y acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en ejercicios anteriores.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Octavo.- Delegación en el órgano de administración para la ejecución de los acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de esta junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Igualmente, y de conformidad con el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almería, 6 de mayo de 2025.- Administradores Mancomunados, Alfredo Eugenio Moreno Carretero y José Luis Gallardo Sicilia.

ID: A250020418-1